

Barranquilla, DEIP, agosto de 2021

Oficio PD No.

Doctor
JAIME PUMAREJO HEINS
Alcalde Distrital de Barranquilla
Ciudad

Asunto: Convocatoria para seleccionar los representantes de la comunidad que harán parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito de Barranquilla.

Cordial saludo.

En cumplimiento a las facultades establecidas en el Modelo de Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica y los decretos distritales números 0223 de 2004, 086 de marzo 30 de 2012 y 0927 del 30 de octubre de 2013, mediante la Resolución No. ____ del 2 de agosto de 2021, se resolvió convocar a la comunidad no organizada y a las organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales en el Distrito de Barranquilla, para que se inscriban y participen ante la Personería Distrital de Barranquilla, quien realizara concurso de mérito y elaborara la lista de elegibles donde se escogerán los tres (3) representantes de la comunidad que harán parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica en el Distrito de Barranquilla, para la vigencia 2022-2023.

Se anexa copia de la resolución a fin de que se haga extensiva a los alcaldes locales, corregidores y comunidad en general.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO
Personero Distrital de Barranquilla, DEIP.

Proyectó: Jorge Vitola S.
Revisó: José Ovalle



Barranquilla, DEIP, agosto de 2021

Oficio PD No.

Doctor
JUAN MANUEL ALVARADO
Secretario Distrital de Planeación
Ciudad

Asunto: Convocatoria para seleccionar los representantes de la comunidad que harán parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito de Barranquilla.

Cordial saludo.

En cumplimiento a las facultades establecidas en el Modelo de Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica y los decretos distritales números 0223 de 2004, 086 de marzo 30 de 2012 y 0927 del 30 de octubre de 2013, mediante la Resolución No. ____ del 2 de agosto de 2021, se resolvió convocar a la comunidad no organizada y a las organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales en el Distrito de Barranquilla, para que se inscriban y participen ante la Personería Distrital de Barranquilla, quien realizara concurso de mérito y elaborara la lista de elegibles donde se escogerán los tres (3) representantes de la comunidad que harán parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica en el Distrito de Barranquilla para la vigencia 2022-2023.

Se anexa copia de la resolución a fin de que se haga extensiva a los alcaldes locales, corregidores y comunidad en general.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO
Personero Distrital de Barranquilla, DEIP.

Proyectó: Jorge Vitola S.
Revisó: José Ovalle



Barranquilla, DEIP, agosto de 2021

Oficio PD No.

Doctora
NATALIA MARTINEZ VILLARREAL
Alcalde Localidad Sur occidente
Ciudad

Asunto: Convocatoria para seleccionar los representantes de la comunidad que harán parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito de Barranquilla.

Cordial saludo.

En cumplimiento a las facultades establecidas en el Modelo de Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica y los decretos distritales números, 0223 de 2004, 086 de marzo 30 de 2012 y 0927 del 30 de octubre de 2013, mediante la Resolución No. ____ del 2 de agosto de 2021, se resolvió convocar a la comunidad no organizada y a las organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales en el Distrito de Barranquilla, para que se inscriban y participen ante la Personería Distrital de Barranquilla, quien realizara concurso de mérito y elaborara la lista de elegibles donde se escogerán los tres (3) representantes de la comunidad que harán parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica en el Distrito de Barranquilla para la vigencia 2022-2023.

Se anexa copia de la resolución para su conocimiento

Atentamente,

MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO
Personero Distrital de Barranquilla, DEIP.

Proyectó: Jorge Vitola S.
Revisó: José Ovalle



Barranquilla, DEIP, agosto de 2021

Oficio PD No.

Doctor
MARCOS SCWARTZ
Director del Heraldo
Calle 53B No. 4625
Ciudad

Asunto: Convocatoria para seleccionar los representantes de la comunidad que harán parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito de Barranquilla.

Cordial saludo.

En cumplimiento a las facultades establecidas en el Modelo de Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica y los decretos distritales números 0223 de 2004086 de marzo 30 de 2012 y 0927 del 30 de octubre de 2013, mediante la Resolución No. ____ del 2 de agosto de 2021, se resolvió convocar a la comunidad no organizada y a las organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales en el Distrito de Barranquilla, para que se inscriban y participen ante la Personería Distrital de Barranquilla, quien realizara concurso de mérito y elaborara la lista de elegibles donde se escogerán los tres (3) representantes de la comunidad que harán parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica en el Distrito de Barranquilla para la vigencia 2022-2023.

Se anexa copia de la resolución para su conocimiento y divulgación

Atentamente,

MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO
Personero Distrital de Barranquilla, DEIP.

Proyectó: Jorge Vitola S.
Revisó: José Ovalle



Barranquilla, DEIP, agosto de 2021

Oficio PD No.

Señor (a) Director (a)
DIARIO LA LIBERTAD
Carrera 53 No. 55-166
Ciudad

Asunto: Convocatoria para seleccionar los representantes de la comunidad que harán parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito de Barranquilla.

Cordial saludo.

En cumplimiento a las facultades establecidas en el Modelo de Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica y los decretos distritales números 0223 de 2004, 086 de marzo 30 de 2012 y 0927 del 30 de octubre de 2013, mediante la Resolución No. ____ del 2 de agosto de 2021, se resolvió convocar a la comunidad no organizada y a las organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales en el Distrito de Barranquilla, para que se inscriban y participen ante la Personería Distrital de Barranquilla, quien realizara concurso de mérito y elaborara la lista de elegibles donde se escogerán los tres (3) representantes de la comunidad que harán parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica en el Distrito de Barranquilla para la vigencia 2022-2023.

Se anexa copia de la mencionada resolución para su conocimiento y divulgación

Atentamente,

MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO
Personero Distrital de Barranquilla, DEIP.

Proyectó: Jorge Vitola S.
Revisó: José Ovalle



Barranquilla, DEIP, agosto de 2021

Oficio PD No.

Doctor
NATALIA MARTINEZ VILLARREAL
Alcalde Localidad Sur Occidente
Calle 100 No. 12 F- 57 Barrio La Paz
Ciudad

Asunto: Convocatoria para seleccionar los representantes de la comunidad que harán parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito de Barranquilla.

Cordial saludo.

En cumplimiento a las facultades establecidas en el Modelo de Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica y los decretos distritales números 0223 de 2004, 086 de marzo 30 de 2012 y 0927 del 30 de octubre de 2013, mediante la Resolución No. ____ del 2 de agosto de 2021, se resolvió convocar a la comunidad no organizada y a las organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales en el Distrito de Barranquilla, para que se inscriban y participen ante la Personería Distrital de Barranquilla, quien realizara concurso de mérito y elaborara la lista de elegibles donde se escogerán los tres (3) representantes de la comunidad que harán parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica en el Distrito de Barranquilla para la vigencia 2022-2023.

Se anexa copia de la resolución a fin de que se haga extensiva a la comunidad de la localidad.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO
Personero Distrital de Barranquilla, DEIP.

Proyectó: Jorge Vitola S.
Revisó: José Ovalle



Barranquilla, DEIP, agosto de 2021

Oficio PD No.

Doctor
BRYAN CORREDOR MORALES
Alcalde Localidad Riomar
Centro Comercial Gran Boulevard
Calle 106 No. 50-67 Local 25
Ciudad

Asunto: Convocatoria para seleccionar los representantes de la comunidad que harán parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito de Barranquilla.

Cordial saludo.

En cumplimiento a las facultades establecidas en el Modelo de Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica y los decretos distritales números 0223 de 2004, 086 de marzo 30 de 2012 y 0927 del 30 de octubre de 2013, mediante la Resolución No. ____ del 2 de agosto de 2021, se resolvió convocar a la comunidad no organizada y a las organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales en el Distrito de Barranquilla, para que se inscriban y participen ante la Personería Distrital de Barranquilla, quien realizara concurso de mérito y elaborara la lista de elegibles donde se escogerán los tres (3) representantes de la comunidad que harán parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica en el Distrito de Barranquilla para la vigencia 2022-2023.

Se anexa copia de la resolución a fin de que se haga extensiva a la comunidad de la localidad.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO
Personero Distrital de Barranquilla, DEIP.

Proyectó: Jorge Vitola S.
Revisó: José Ovalle



Barranquilla, DEIP, agosto de 2021

Oficio PD No.

Doctor
FRANK CHAPMAN PATIÑO
Alcalde Localidad Metropolitana
Calle 49 Cara. 8 Sur (Esquina) Las Cayenas
Ciudad

Asunto: Convocatoria para seleccionar los representantes de la comunidad que harán parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito de Barranquilla.

Cordial saludo.

En cumplimiento a las facultades establecidas en el Modelo de Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica y los decretos distritales números 0223 de 2004, 086 de marzo 30 de 2012 y 0927 del 30 de octubre de 2013, mediante la Resolución No. ____ del 2 de agosto de 2021, se resolvió convocar a la comunidad no organizada y a las organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales en el Distrito de Barranquilla, para que se inscriban y participen ante la Personería Distrital de Barranquilla, quien realizara concurso de mérito y elaborara la lista de elegibles donde se escogerán los tres (3) representantes de la comunidad que harán parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica en el Distrito de Barranquilla para la vigencia 2022-2023.

Se anexa copia de la resolución a fin de que se haga extensiva a la comunidad de la localidad.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO
Personero Distrital de Barranquilla, DEIP.

Proyectó: Jorge Vitola S.
Revisó: José Ovalle



Barranquilla, DEIP, agosto de 2021

Oficio PD No.

Doctor
MAURICIO ROSALES
Alcalde Localidad Sur Oriente
Calle 17 B No. 10 C- 05 S. Bolívar
Ciudad

Asunto: Convocatoria para seleccionar los representantes de la comunidad que harán parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito de Barranquilla.

Cordial saludo.

En cumplimiento a las facultades establecidas en el Modelo de Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica y los decretos distritales números 0223 de 2004, 086 de marzo 30 de 2012 y 0927 del 30 de octubre de 2013, mediante la Resolución No. ____ del 2 de agosto de 2021, se resolvió convocar a la comunidad no organizada y a las organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales en el Distrito de Barranquilla, para que se inscriban y participen ante la Personería Distrital de Barranquilla, quien realizara concurso de mérito y elaborara la lista de elegibles donde se escogerán los tres (3) representantes de la comunidad que harán parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica en el Distrito de Barranquilla para la vigencia 2022-2023.

Se anexa copia de la resolución a fin de que se haga extensiva a la comunidad de la localidad.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO
Personero Distrital de Barranquilla, DEIP.

Proyectó: Jorge Vitola S.
Revisó: José Ovalle



Barranquilla, DEIP, agosto de 2021

Oficio PD No.

Doctor
EDGARDO MENDOZA ORTEGA
Alcalde Localidad Norte Centro Histórico
Ciudad

Asunto: Convocatoria para seleccionar los representantes de la comunidad que harán parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito de Barranquilla.

Cordial saludo.

En cumplimiento a las facultades establecidas en el Modelo de Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica y los decretos distritales números 0223 de 2004, 086 de marzo 30 de 2012 y 0927 del 30 de octubre de 2013, mediante la Resolución No. ____ del 2 de agosto de 2021, se resolvió convocar a la comunidad no organizada y a las organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales en el Distrito de Barranquilla, para que se inscriban y participen ante la Personería Distrital de Barranquilla, quien realizara concurso de mérito y elaborara la lista de elegibles donde se escogerán los tres (3) representantes de la comunidad que harán parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica en el Distrito de Barranquilla para la vigencia 2022-2023.

Se anexa copia de la resolución a fin de que se haga extensiva a la comunidad de la localidad.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO
Personero Distrital de Barranquilla, DEIP.

Proyectó: Jorge Vitola S.
Revisó: José Ovalle



